



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, seis de agosto de dos mil veinte

Sustanciación	740
Proceso	EJECUTIVO (CONEXO 2014-00555)
Demandante	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA Y OTROS
Demandado	INVÍAS
Radicado	05129 31 03 001 2019 00307 00
Decisión	En conocimiento respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada a través del correo electrónico institucional el 29 de julio de 2020, mediante el cual Bancolombia a través de la Sección de Embargos informa que los dineros del demandado se encuentran identificados como inembargables, además aporta el respectivo certificado de inembargabilidad expedido por el Director General de la entidad.

Así mismo, se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y demás intervinientes, si es del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA